Comisión de Asuntos Internacionales

Carpetas Nos. 1190 de 2006 y 1987 de 2007

Versión Taquigráfica N° 1218 de 2007

CONVENIO CON LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA RELATIVO A LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR

Opinión del Ministro de Educación y Cultura, ingeniero químico Jorge Brovetto
ver exposición

CIUDADANOS URUGUAYOS NO ADMITIDOS EN EL AEROPUERTO DE MADRID POR LAS AUTORIDADES ESPAÑOLAS

Proyecto de declaración
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de setiembre de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Rubén Martínez Huelmo.

MIEMBROS: Señores Representantes Roberto Conde, Mario Pérez, Alberto Scavarelli, Jaime Mario Trobo y Carlos Varela Nestier.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Víctor Semproni.

INVITADOS: Señor Ministro de Educación y Cultura, ingeniero químico Jorge Brovetto; profesora Sonia Breccia, Directora de la Televisión Nacional del Uruguay y abogado Sergio Araujo, Asesor Jurídico de la Televisión Nacional del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión la bienvenida al señor Ministro de Educación y Cultura, ingeniero químico Jorge Brovetto, a la señora Sonia Breccia y al doctor Sergio Araújo, asesor jurídico de Canal 5. Han sido invitados, a los efectos de ilustrarnos acerca del Convenio con la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- En primer lugar, gracias por la invitación. Estamos trabajando en este tema desde hace más de dos años, por lo que es interesante saber lo que ha

sucedido en el marco de este Convenio, cómo ha actuado la televisión uruguaya -la televisión nacional- en este tema, cuál es la política de la televisión nacional en acuerdos bilaterales con varios países y cómo se enriquece la capacidad de emisión de la televisión nacional con acuerdos con otros países, por supuesto poniendo el acento, en este caso, en el acuerdo con TELESUR.

En segundo término, quisiéramos hacer una pequeña aclaración que ya hicimos por teléfono cuando fuimos invitados. El Ministerio de Educación y Cultura ha asumido con mucha responsabilidad el trabajo de la Comisión Coordinadora de la Educación. Se realizan reuniones mensuales diría que con gran éxito porque participa la totalidad de sus integrantes. Hoy, a la hora 15, esta Comisión ha sido citada para tratar un tema específico: los derechos humanos en el marco de la problemática de la violencia que se ha constatado, sobre todo, en los alrededores de los centros educativos. Por esa razón, solicito -como ya lo hice- trabajar hasta unos minutos antes de la hora 15 porque debo presidir la Comisión Coordinadora de la Educación, que es honoraria y, si es necesario, volvemos a concertar otra reunión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa omitió comunicar ese detalle del que habíamos sido advertidos. Por lo tanto, trabajaremos dentro de ese esquema.

SEÑOR TROBO.- Atendiendo a la inquietud planteada por el señor Ministro, creo que sería conveniente acordar una fecha para hacer una nueva convocatoria. Quizás hoy, cuando el Ministro se vaya, esté en condiciones de decirnos cuándo puede volver, porque nosotros queremos dar continuidad a este tema y analizarlo en profundidad.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Quisiera que la Directora del canal, señora Sonia Breccia, se refiriera a las políticas que Canal 5, el canal oficial, está llevando adelante con respecto a los acuerdos bilaterales con otros países y, en ese marco, a qué se está haciendo específicamente con TELESUR.

SEÑORA BRECCIA.- Tengo en mi poder un informe que queda a disposición de los señores Diputados, a los efectos de las precisiones que quieran realizar. Se trata de un memorando de entendimiento que el canal suscribió a inicios de este año con TELESUR, que tiene el objetivo de contribuir desde el ámbito de la comunicación y la cultura, al fortalecimiento de los lazos de comunicación entre la cadena TELESUR y Televisión Nacional.

Por ese memorando de entendimiento, Televisión Nacional tiene acceso y puede utilizar el material noticioso y periodístico de TELESUR contenido en las versiones en sonido natural de los boletines informativos y programas de producción propia de TELESUR y cualquier transmisión en vivo de los programas noticiosos y periodísticos de TELESUR en el supuesto de producirse acontecimientos noticiosos de relevancia en el plano local e internacional. TELESUR tendrá acceso y podrá utilizar las emisiones al aire de Canal 5 de los programas informativos y de carácter periodístico propios de Canal 5. Como saben, el Canal tiene coproducciones; por eso hago la precisión.

TELESUR y Televisión Nacional podrán intercambiar imágenes y entrevistas en formato original para que sean utilizadas en la programación de cada uno; utilizar el material al que tengan acceso en todas sus emisiones y/o programaciones sin restricción, lo que le permitirá a la otra parte conservar dicho material para un uso en el futuro; deberán tener autorización previa y por escrito de la otra parte para ceder a terceros las imágenes o programación a que se refiere este memorando; deberán tener autorización previa y por escrito para divulgar a otras estaciones cualquier información o material recibido u originado de la otra parte.

Otro de los elementos a tomar en cuenta es que las partes cooperarán en la capacitación y familiarización entre las dos organizaciones. Convinimos en recibir a representantes de la otra parte en instalaciones locales, a los efectos de comentar y fomentar la comunicación entre las televisiones. Se convino hacer esfuerzos para ayudarse en áreas que sean necesarias, incluyendo distribución, realización y coproducción de documentales, subtitulaje y operación en línea. Las partes podrán solicitar asistencia y cooperación en la cobertura de eventos y situaciones especiales.

TELESUR, en la medida de sus posibilidades, proporcionará a Televisión Nacional los servicios técnicos que sean necesarios, servicios de estudio y enlace en sus instalaciones en Caracas y cualquier otra asistencia

necesaria con el fin de que el corresponsal que acredite Televisión Nacional en Venezuela pueda llevar a cabo su labor. En los mismos términos se compromete Televisión Nacional con TELESUR desde Montevideo, Uruguay.

Tanto Televisión Nacional como TELESUR darán recíprocamente, a título gratuito, derechos de emisión de piezas audiovisuales de producción propia que sean requeridos por las partes y que se encuentren en sus respectivos archivos patrimoniales. En el informe que voy a dejar a la Comisión, sigue la precisión con respecto a los derechos de autor, etcétera; no la enuncio porque quiero ser breve, pero está contenida en este texto.

Televisión Nacional y TELESUR deciden qué material pasan, no generando obligación alguna respecto a este punto.

En lo que refiere a lo que efectivamente emite Uruguay, corresponde hacer el siguiente detalle. Emitimos el Ciclo "Realidades", que es un informativo latinoamericano, y hacemos un pantallazo de las noticias más destacadas de Latinoamérica. También emitimos "TELESUR Documental", "Propaganda Negra" de Argentina, que es un análisis de la publicidad oficial durante los períodos de la represión, "Argentina: crecer o desaparecer", "Caminos de la revolución antes del '59" en el caso cubano -estoy dando algunos ejemplos-, el Ciclo "Desafíos", que es un periodístico latinoamericano, el Ciclo "América Tierra Nuestra", que narra el origen de las diversas culturas, haciendo un recorrido por países, ciudades y costumbres, el Ciclo "Maestro Vida", con biografías de grandes personalidades de Latinoamérica -Frida Kahlo, Diego Rivera, Rigoberta Menchú, Mario Benedetti, entre otros- y el Ciclo "Contravía", que es un periodístico colombiano.

La propuesta es muy variada y los materiales provienen de diferentes países latinoamericanos y hay absoluta diversidad.

Los ciclos son muchos, porque en Telesur repiten con frecuencia las emisiones y cuando terminan unas, comienzan otras.

Cabe agregar, a su vez, que los noticieros de Televisión Nacional utilizan material informativo de la cadena Telesur, así como de otras cadenas internacionales. Para ser más específicos, por ejemplo, en la última Copa América se utilizó material periodístico deportivo de dicha cadena junto con la de otras.

Este es un informe realizado en base al memorándum de entendimiento y a la información de la asistencia de programación. Quedo a las órdenes para cualquier otra pregunta que ustedes quieran realizar.

Simplemente me cabe señalar que el servicio informativo de Televisión Nacional de Uruguay apostó fuertemente desde el comienzo de esta gestión a la información internacional, teniendo como prioridad la relación del Uruguay con el mundo y la región. Actualmente, Televisión Nacional, mediante un acuerdo de exclusividad, cuenta con los servicios de Canal Siete de Argentina -canal estatal- con el cual realiza, entre otras coas, un duplex diario a las ocho de la mañana. Tenemos también acuerdos con Televisión Nacional de Chile, Televisión Todo Noticias de la República Argentina, Canal Vasco, Deustche Welle de Alemania, entre otros. Próximamente incorporaremos el servicio exclusivo de la agencia de noticias Reuters, y está ya concretado el acuerdo con la televisión pública británica, la BBC, cuyas emisiones comenzarán realizarse a partir de mediados de octubre.

Esto es como informe de lo que nos ha parecido sustancial.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Con esto los estamos poniendo por lo menos al día de lo que se está haciendo y en qué marco con respecto a Telesur. Más aún: está a disposición de los señores legisladores el memorándum de entendimiento que ha sintetizado recién la señora Directora de Televisión Nacional y que fuera firmado el 11 de enero de 2007, en representación de la Televisión Nacional, por Sonia Breccia, y en representación de Telesur, por Andrés Izarra, su Presidente.

Quedamos a disposición para contestar las preguntas que deseen formular.

SEÑOR TROBO.- Agradecemos la presencia del señor Ministro, de la Directora del canal oficial y del asesor.

Creímos conveniente convocar al señor Ministro de Educación y Cultura, pidiéndole que viniera acompañado por las autoridades del SODRE y de la Televisión Nacional, así como también pedimos en la Comisión la convocatoria del señor Ministro de Relaciones Exteriores para profundizar los aspectos vinculados con el convenio entre Uruguay y Venezuela para conformar una sociedad que lleve adelante el proyecto denominado Telesur.

Nos parece muy importante que el Parlamento y, a través suyo, la opinión pública conozcan el alcance de los compromisos que Uruguay asume con otro Estado para conformar un proyecto de tales características. Cada vez que Uruguay acuerda con un Estado extranjero determinados aspectos de relacionamiento, el trámite parlamentario no solamente es una cuestión administrativa sino que es un trámite político que tiene como propósito dejar claro cuál es el sentido de esa asociación de intereses entre dos Estados, y, sin perjuicio de que la política exterior, por supuesto, como lo establece la Constitución, es conducida por el Poder Ejecutivo, está claro que es controlada por el Parlamento. Es autorizada en todo aquello que la Constitución establezca y, en este caso particular de los convenios y los acuerdos internacionales, la aprobación parlamentaria es una exigencia "sine qua non" para la vigencia de los tratados, que no rigen si no tienen esa ratificación parlamentaria y su promulgación por parte del Poder Ejecutivo.

Está claro que Uruguay hoy no tiene ningún tipo de relación con Venezuela en materia de asociación con esta entidad que se denomina Telesur. Lo que existe -seguramente ya se ha dicho y creo que es bueno que se haya señalado como antecedente- es un convenio con el canal oficial -el Ministro me dirá si esa asociación incluye también las radios que dependen del SODRE- igual al que tiene o va a tener con otras organizaciones públicas o privadas del mundo de la comunicación. Se trata de un convenio de cooperación para el manejo mutuo de material producido en ambas puntas, que parece ser una de las características esenciales para la utilización de material ajeno. Siempre que se produce un material se libera y se autoriza su utilización estableciendo cuál es su origen o, en su defecto, se pacta la forma en que puede ser usado por parte de una entidad que tiene como propósito la comunicación, que puede ser pública o privada.

Me parece muy bien que haya acuerdos y que ellos garanticen que, en este caso, la gestión empresarial de la Televisión Nacional tenga la posibilidad de acceder a materiales de otros lugares del mundo que producen información o contenidos que, de acuerdo con la política editorial de la entidad oficial que trasmite por televisión, se ajusten a esa realidad. O sea, no hay una obligación de tomar todos los materiales; hay una opción de tomar los que convienen y de no tomar los que no convienen o que no se entiendan interesantes o que deban integrar el producto televisivo del canal oficial.

Entonces, está claro que esta introducción que, reitero, es interesante conocer, se refiere a convenios que el canal del Estado tiene con entidades que producen contenidos en el exterior. Bienvenidos sean estos y los que haya en el futuro. Por ejemplo, se anuncia un acuerdo con la BBC; me parece muy bien que a través del canal oficial podamos acceder a materiales producidos en esas entidades, sean públicas o privadas. El juicio político que nos merezca la formulación de la política de comunicación del canal oficial tiene un capítulo que es de análisis, que no corresponde a este acuerdo sino a la forma en que se lleva adelante la política televisiva del Estado a través del canal oficial. Me parece muy importante señalar eso previamente. El acuerdo es otra cosa, es la constitución de una sociedad en la cual no solamente se conviene participar de la elaboración y difusión de material que se produce de un lado y del otro, de una punta y otra; es un acuerdo que compromete gestión, o sea, que compromete participación en la gestión de una entidad que hoy en día nos está sirviendo ciertos materiales y a la cual le estamos sirviendo ciertos materiales. Este acuerdo va a otra cosa, a ser parte de una entidad que tiene una forma jurídica determinada y unas garantías que, obviamente, queremos conocer, que permiten a Uruguay, como socio, como parte, actuar con protagonismo, tomando riesgos y también recibiendo beneficios de una entidad que tiene un propósito en su constitución, digamos, una línea de dirección en la gestión que va a llevar adelante, que evidentemente además es comercial. Está muy claro que para producir contenidos televisivos es necesario tener recursos y nadie puede pensar que los recursos aparecen por arte de birlibirloque. Si los recursos aparecen en la propia entidad y alguien los pone a su servicio, hay que ver si el que pone los recursos condiciona el funcionamiento de la entidad o no, es decir, si es una donación, una contribución o una colaboración que está alejada de cualquier interés de intervenir en la política que esa entidad tiene. Lo que nosotros queremos desentrañar para el análisis del convenio es la forma a través de la cual Uruguay se integra a ese proyecto, cuáles son las condiciones en las que Uruguay actúa en ese proyecto y cuáles son las garantías que el país tiene. Porque cuidado, no es una entidad uruguaya la que toma parte de un proyecto multinacional, es el Estado uruguayo el que toma parte de la realización en un acto jurídico -y aquí la diferencia para mí esencial en esta cuestión-, la asunción de compromisos económicos, de

gestión y una fórmula para llevar adelante ese proyecto. Reitero: no es una entidad privada uruguaya que va a asociarse con una entidad privada extranjera para realizar determinado tipo de operación en materia de comunicaciones. Es el Estado uruguayo el que, cuando se apruebe este convenio, va a formar parte de una entidad que va a tener que recorrer determinado camino. Se podrá imaginar el señor Ministro y los señores legisladores que no podemos menos que conocer en profundidad y con detenimiento cuáles son los aspectos en los que Uruguay se compromete en ese proyecto. Es una cuestión que no tiene poca importancia, por varios aspectos. Uno de ellos es el formal. El Estado uruguayo va a formar parte de una empresa, va a poner recursos y va a ser responsable o beneficiario de las ganancias, pero también responsable de las dificultades o de las pérdidas que eventualmente esa entidad pueda comprometer por la forma en que lleve adelante su gestión en materia económica o de política de comunicación. Ese es un aspecto que nos parece muy importante, es decir, en qué medida nos asociamos, qué significa esa asociación, cuánta contribución tenemos que hacer a esa asociación, de dónde surgen los recursos, quién los financia, dónde están indicados presupuestalmente los recursos destinados a la participación de Uruguay a ese proyecto y eventualmente si ello está determinado en el proyecto, o si van a ser parte de los recursos que se destinan a la operación de la televisión nacional, a través del presupuesto del SODRE, los que van a ser extraídos en forma sistemática para cumplir con ese componente que integra el capital de esta sociedad. No es poco importante saber qué recursos son destinados a esa participación. Obviamente, va de suyo, porque el señor Ministro lo ha dicho y lo hemos escuchado en reiteradas oportunidades, que hay muchos más beneficios que el dinero que Uruguay pone en este proyecto, pero creo que habría que presentar una evaluación en términos numéricos de la relación costo beneficio. La cuestión no es solamente decirle a la gente que con esto vamos a ganar, porque vamos a tener acceso a material que no podemos producir, a cambio de que algún informativo de Uruguay tenga como destino TELESUR, o en su defecto, porque nosotros vamos a levantar alguna noticia importante que en Uruguay se produzca para que TELESUR la pueda distribuir, y esos son los únicos costos que va a haber. Se habla de producciones del sector público y del sector privado que pueden formar parte de ese proyecto. Estamos hablando del capital que Uruguay integra en un activo que es la creatividad o la puesta en marcha de producciones que se realizan en el país y que por ejemplo, se pueden realizar en el sector privado. ¿El sector privado va a recibir un aporte del sector público? ¿Qué le va a dar el sector público para que Uruguay integre ese aporte de capital a esta sociedad cuya forma jurídica no conocemos y quisiéramos conocer en profundidad, como ya dijimos al señor Ministro?

Estos son los aspectos jurídicos y económicos de este acuerdo, que es muy importante tenerlos bien en claro. Por supuesto que hay otro capítulo para mí muy relevante, que tiene que ver con los aspectos políticos. Me refiero a qué tipo de responsabilidades asume Uruguay en dos aspectos. Uno de ellos es tangible, y tiene que ver con la responsabilidad directa del compromiso de una sociedad que tiene un medio que en algún momento puede ser recurrido por efecto de las noticias que trasmite, de la forma en la que presenta los asuntos, etcétera. Ustedes saben que en el mundo de la comunicación hay un debate intenso y un litigio permanente entre quienes analizan la noticia y quienes son sujetos de la noticia. Hay infinidad de juicios en los países con relación a la presentación de noticias, a la utilización de imágenes, etcétera. Ese es un contingente que tiene que estar previsto cuando el país se asocie en un proyecto de tales características. Este proyecto en el que se incluye la asociación de Uruguay a una sociedad llamada la Nueva Televisión del Sur Sociedad Anónima, nos obliga -reitero lo que dije- a asumir responsabilidades en la gestión y eventualmente la contingencia de los perjuicios que pueda tener en alguna ocasión. Y si no es así, está muy bueno saber en qué cláusula Uruguay se libera de cualquier responsabilidad de contingencias que puedan existir en la gestión comercial de esta entidad. Es el Estado uruguayo, y la responsabilidad del Estado uruguayo es finita en lo económico, en lo que respecta a la caja, pero es infinita en cuanto a lo patrimonial. Se puede reclamar al Estado uruguayo por algo que ocurrió en esa sociedad anónima, si no está expresamente previsto que este no tiene responsabilidades respecto de los compromisos que asume en ese ámbito. Este es el tangible, el que tiene que ver con los recursos económicos que hay que destinar para hacer previsiones cuando uno entra en un negocio. El otro es el intangible, el que no se puede medir en términos económicos, pero que tiene un valor muy importante, que es la imagen del Uruguay de la que todos nos sentimos satisfechos y orgullosos; es lo que Uruguay proyecta hacia el exterior de su imagen como país. En ese capítulo es muy importante tener claro el alcance que el Gobierno de la República da a este acuerdo y las consecuencias que la aplicación plena del mismo puede tener. Cuando digo esto me refiero a que el hecho de que el Estado uruguayo forme parte de una entidad comercial del área de la comunicación con otros Estados exige algunas prevenciones, y algunas de volumen importante, sobre todo cuando la participación de Uruguay es minoritaria. No quiero que a Uruguay se lo identifique con una proyección y visión ideológica determinada, con una dirección editorial determinada. Creo que no le hace bien a Uruguay; no es conveniente que sea identificado con una línea determinada, dejando afuera lo de Venezuela. Me merece serios reparos, señor Ministro, coparticipar con la

República Bolivariana de Venezuela hoy en día por la forma en que el Gobierno de ese país amigo se expresa permanentemente frente a las contingencias internacionales. Creo que no tenemos que comprar líos ajenos; no tenemos que meternos en líos ajenos. Esos son líos de otros. Comercio, sí, mucho comercio; intercambio económico, sí, mucho intercambio económico. Pero cuando entramos en la cuestión política, ahí sí yo me vuelvo tozudamente nacionalista, porque creo que nosotros no podemos legitimar algo que no controlamos. Este es un tema de muchísima importancia. La bandera uruguaya -lamentablemente cada día menos usada- y el escudo uruguayo -lamentablemente olvidado en el rincón de algún cajón desde hace dos años y medio-, si forman parte de la presentación de un proyecto de comunicación en el que Uruguay no tiene capacidad de decisión, no van a ser otra cosa que un legitimante de lo que otros quieran hacer, y esa es la advertencia que nosotros hacemos. No tenemos una actitud energúmena, cerrada. Reitero: comercio, mucho comercio; intercambio económico, mucho intercambio económico; negocios, muchos negocios con todos, porque el mundo del desarrollo económico es ese, con todos. Pero cuando se pasa de esa relación tan importante a una relación en la que Uruguay se compromete y no tiene las prevenciones que debe tener, la cuestión toma otro cariz.

He hecho muchas preguntas, y también algunas afirmaciones, que el señor Ministro permitirá que las hagamos en virtud de nuestra visión política de la cuestión. Además, creo que es lo que tiene que hablarse aquí; si no hablamos de estos temas, ¿de qué vamos a hablar? Me interesa que el señor Ministro profundice en esos grandes temas: la forma jurídica, los compromisos, las responsabilidades y garantías que Uruguay tiene que ofrecer, el financiamiento de la integración de Uruguay a este proyecto y el de la forma política, el nivel de compromiso y de cómo controlamos eso. Me gustaría que me dijeran: "Si pasa tal cosa, Uruguay puede reprochar el convenio; si pasa tal otra, Uruguay puede discutir su participación; si pasa tal otra, Uruguay puede expresar públicamente su disconformidad con esta cuestión que ha ocurrido". Eso es lo que yo quiero. ¿Sabe por qué, señor Ministro? Porque, lamentablemente -y es una cuestión con la que los políticos tenemos que convivir a diario-, una vez que se dijo algo para desmentirlo se necesita infinita cantidad de trabajo relativo al que se tuvo para decir una cosa para poder corregir la situación. Usted sabe que es así. En la realidad es así. Basta con recorrer las páginas de las historias de cada uno de los que estamos aquí, de sus actitudes, las páginas de los diarios para saber que una vez que se dice algo, después para construir es muy difícil.

Entonces, en esto el Estado uruguayo va a asumir una responsabilidad. Me gustaría del Gobierno una actitud celosa, responsable, autónoma y corajuda, diciendo: "¿Saben una cosa? Prefiero mantener un convenio a través del cual pueda recibir la información que ustedes producen, mandarle la que tengo, pero no me quiero meter en un tema en el cual asumo compromisos sobre los que no voy a poder responder".

Francamente, quiero decir -con una prudencia más animada por el reconocimiento y la amistad que por otra razón; es el tipo de razones que a mí me importan- que esto no empezó bien desde que quien está o estaba al frente de este proyecto tuvo con autoridades uruguayas de merecido respeto una insolencia y una irresponsabilidad que creo desde el inicio generaron a este convenio un acápite inconveniente. Me parece que eso no fue buena cosa. Hasta esas cosas son las que nos hacen pensar cómo resolvemos una problema cuando ocurra. Por eso, queremos escuchar su opinión sobre las garantías, que son las que pueden hacer que esto tenga en algún momento, para nosotros, una interpretación adecuada.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Como el tiempo es escaso, obviamente, vamos a tener que concurrir en otra instancia, pero no quiero dejar de hacer algunas manifestaciones.

El señor Legislador ha hecho algunas preguntas y también algunos comentarios, y no exclusivamente acerca del tema Telesur. En mi condición de integrante del Poder Ejecutivo de este país no quiero dejar pasar el comentario con respecto al uso de los símbolos patrios: la bandera, el escudo. Creo que los símbolos patrios no son los que se usan en los días de fiesta patria; son los que se usan en la actividad y actitud cotidiana del Gobierno, de las acciones de Gobierno, de las medidas que se toman, de las propuestas que se llevan adelante de mejorar las condiciones de vida de todos los integrantes del país, de sacarlos de la situación de pobreza extrema, de crear esas condiciones. En ese momento es cuando se honran los símbolos y los líderes que conformaron este país. Por esa razón debo decir que me siento orgulloso de pertenecer a un Gobierno que en esto en particular tiene las ideas claras. El asunto no es solamente hacer flamear banderas, es hacer cumplir lo que representan: la igualdad para todos los uruguayos y todas las uruguayas.

SEÑOR TROBO.- Seguramente, este es un tema para tratar en profundidad en la Comisión de Educación y Cultura.

Comparto plenamente lo que usted dice. Por supuesto que a la patria, no a los símbolos, se la honra con todos los atributos que usted señaló: la voluntad y la ética de las personas; mucho más por eso que por sus resultados. El señor Ministro sabe por experiencia -y lo sabrá dentro de algún tiempo- que todo tiene sus límites. Pero quiero decir que los símbolos unen. En un sistema republicano, donde no existe el símbolo principal que tienen los sistemas monárquicos europeos -el Rey, la Casa Real, etcétera-, es lo que nos permite que nos sintamos todos iguales, con el mismo nivel de responsabilidades. Todos identificamos -y debemos hacerlo- en el Escudo Nacional y en la Bandera Nacional a la nación oriental, sin perjuicio del Himno y de las personalidades que adornaron nuestra historia. Cuando menciono los símbolos, me refiero a eso. Y creo que sería muy bueno que todos sintiéramos permanentemente que tenemos una cosa en común, que es algo que se puede simbolizar y representar en un escudo, en una bandera, un himno. Esas son las cosas que hacen que los uruguayos seamos uruguayos, sin perjuicio de que pensemos que las soluciones a los problemas del país vienen por un lado o por el otro. Pero, no hay duda de que la simbología en la construcción de los imaginarios colectivos es muy importante. Y mantener una simbología que tiene la historia de la nación, creo que sería muy importante. Esa es mi visión, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Como decía muy bien el señor Legislador, este tema podría motivar una interesante discusión, en la que seguramente tendríamos muchos puntos de contacto y quizás algunos enfoques diferentes. Era simplemente un comentario que, por lo menos, deja claro que este Gobierno está preocupado por lo sustantivo.

En cuanto a cuáles son los compromisos económicos y a cómo va a enfrentar el Gobierno uruguayo el acuerdo para la conformación de la nueva Televisión del Sur S.A. -reitero, sociedad anónima-, según el convenio, Uruguay se propone a participar con el 10% del capital accionario -lo dice textualmente- brindando en contraprestación determinados servicios. Es decir, no hay un compromiso de participación entregando dinero, sino que se va a aportar un número de horas semanales de producción de contenidos uruguayos, generados en la producción estatal, independiente, universitaria o comunitaria. Precisamente, lo que acaba de expresar con claridad la Directora Sonia Breccia ha mostrado que en eso venimos trabajando. Eso se viene haciendo y se viene suministrando material de producción de contenidos uruguayos generados, en este caso, en la producción estatal. Muy posiblemente a corto plazo, cuando la Universidad disponga de medios para llevar adelante su acción de comunicación, podremos tener también producciones universitarias, etcétera. Por lo tanto, esto es algo que ya se está haciendo. De ahí que propusiéramos comenzar esta instancia de hoy informando, para que no estuviéramos pensando exclusivamente en un acuerdo que fue firmado hace dos años y medio, porque pasó mucho tiempo y hay hechos concretos.

En segundo lugar, se propone la colaboración y la formación permanente de recursos humanos para TELESUR. Yo diría que en esto hemos avanzado, porque es en ambos sentidos. También en esto -como lo decía la señora Directora Breccia- estamos trabajando en uno de los artículos. El artículo 2º del memorándum de entendimiento habla, precisamente, de la capacitación de personal, tanto de TELESUR en Uruguay, como de la televisión uruguaya en TELESUR. Recordemos que en algunos aspectos tecnológicos el grado de avance de TELESUR es superior al nuestro, no obstante los inmensos esfuerzos que se vienen realizando para mejorar las condiciones tecnológicas de nuestro canal oficial.

En tercer término, se establece la comunicación a través de enlace satelital con Venezuela, a la emisión en directo de, por ejemplo, segmentos de noticias. La Directora también hizo referencia a situaciones de este tipo en las cuales, inclusive, en algunos casos, en temas deportivos, como fue la Copa América, se establece como única responsabilidad financiera el financiamiento de la corresponsalía de TELESUR en el Uruguay, es decir, de su sede de funcionamiento, situación que se está dando no exclusivamente con TELESUR, sino en varios acuerdos con diferentes países, en temas fundamentalmente culturales, en los cuales Uruguay se compromete, en algunos casos, a dar en comodato el local donde desarrollar sus actividades, en otros casos eso y algo más. Se trata de acuerdos de complementación en intercambio cultural, etcétera. Está inscripto en lo que ya es una política que no es uruguaya, sino de intercambio normal entre los países.

Finalmente, también se establecía promover la distribución de la señal satelital de TELESUR en territorio uruguayo por los sistemas de televisión abierta, de cable, regional, alternativa y comunitaria, es decir, aquella que esté al alcance del Gobierno realizar, por lo menos lo que es claro a través del canal oficial.

Por lo tanto, creo que debe quedar bien claro que aquí no hay un tema de recursos no disponibles, sino que lo que hay -eso fue así hablado desde un principio- es una contraprestación de Uruguay en materiales. Pero además -lo que es mejor para Uruguay- tenemos acceso a los materiales que deseamos tener de lo que produce TELESUR. Y esa es una decisión del Gobierno uruguayo. Como muy bien se expresó en el memorándum de entendimiento, es decisión de la televisión uruguaya decidir qué toma y qué deja de tomar de la producción de TELESUR. Por lo tanto, creo que esto está claro. Uruguay no se compromete a poner partidas económicas, que podrían estar a su alcance. Por supuesto que tampoco son de un monto imposible de cumplir; se está hablando de US$ 2:500.000, pero ni siquiera eso va a ser así. Es decir que va a ser brindando en contraprestación los servicios que leí anteriormente.

De hecho se trata de una sociedad anónima y tendrá las características de una sociedad anónima. Creo que lo mejor sería que analizáramos cuáles son las características -no lo puedo hacer en este momento porque no tengo los materiales aquí, pero sí lo podemos hacer en la próxima instancia- de lo que es una sociedad anónima.

No quiero pasar por alto los aspectos de carácter político.

SEÑOR TROBO.- Desearía volver un poco para atrás. Voy a hacer algunas preguntas, que tal vez el señor Ministro pueda responder en otra oportunidad, referidas a la participación económica del Uruguay. No me refiero a un activo monetario pero sí a uno económico. De hecho, los aportes que hace Uruguay mediante la producción de materiales tienen un costo que, si no, irían a otro fin. Si usted tiene que gastar en producir o en capacitar personal para determinado tipo de actividad, no lo hace para otra. Me parece que, por lo menos, para nosotros sería importante tener una estimación de en qué momento estaría satisfecha esa integración de capital con la cooperación uruguaya o si en forma permanente hay que brindar todos estos elementos a TELESUR a efectos de que entienda que se está satisfaciendo la integración de capital. El Uruguay, por el 10% de las acciones de TELESUR -además, nos gustaría saber si sigue siendo ese el porcentaje, porque hemos leído algunas informaciones vinculadas a que el capital de TELESUR se ha integrado con otros socios, que también nos gustaría saber quiénes son y en qué porcentajes, porque para la conformación de la voluntad de esa sociedad anónima ahora van a haber otros países; en principio eran Venezuela, Cuba, Argentina, ahora creo que está Nicaragua y Bolivia, pero realmente no lo conozco de manera oficial- ¿se integra por un año a este tipo de actividades o durante todo el tiempo de la existencia de la sociedad anónima es necesario participar del mismo modo con este tipo de acciones para mantener la integración al capital? En cierta medida, lo que desearía es tener una evaluación económica. Supongo que el Uruguay habrá hecho una estimación de cuánto de esto que se dice acá tiene que brindar para que TELESUR se sienta satisfecha porque, obviamente, la sociedad dirá si son, por ejemplo, diez contenidos anuales sobre programas de una hora, producidos en exteriores, serán veinte, veinticinco o, simplemente, no dice nada y se manda lo que se tiene y lo evalúan como parte del activo. Quisiera que se hiciera una definición clara de qué es lo que realmente hay que integrar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere recordar que se está cumpliendo el tiempo requerido por el señor Ministro y faltan cinco minutos para la hora 15.

Nos gustaría acordar una próxima reunión. Le enviaremos la versión taquigráfica de hoy, así quedan más claras las preguntas planteadas por el señor Diputado Trobo, de manera de dar una continuidad al tema.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Me parece muy bien que se actúe de esa manera.

Creo que son totalmente pertinentes las preguntas. Es una preocupación de este Gobierno que todos sus emprendimientos sean beneficiosos para el país, para su imagen y para las funciones que los medios de comunicación, fundamentalmente, el canal del Estado, tienen que cumplir. Pero quiero aclarar lo siguiente. Han pasado dos años y medio desde la firma del convenio y hoy estamos tratando de discutir sobre algo que dije desde el principio que ha tenido un devenir positivo, más allá de la anécdota de que, sin duda, hubo diferencias con el uruguayo radicado en Venezuela que estuvo como representante de TELESUR y que hoy ya no es un interlocutor válido. Se trata -como se establece claramente- de un aporte de veinte horas mensuales de producción de contenido, pero no se hacen específicamente para Uruguay; son de la producción

que tiene el canal e incluye distintos temas de información. El canal -que es de información y periodístico- tiene riquísimo material y seguramente el problema va a ser cómo seleccionar veinte horas mensuales de todo lo que produce a lo largo de la semana.

Por lo tanto, esto no se puede evaluar económicamente; este material nos pertenece. Claro que si se vendiera tendría un valor, pero se está compartiendo, porque el hecho de tener el 10% de Telesur nos abre la posibilidad de disponer de todo su material. De modo que no es que estemos vendiendo algo; en todo caso, estamos canjeando. Agrego, además, que el hecho de tener acceso a toda la producción a que se refirió la Directora Breccia -respecto a lo que podemos informar más detalladamente- solo nos cuesta el suministro de veinte horas mensuales de contenidos propios y la colaboración en la formación de recursos humanos, lo que rige para nosotros y para ellos. ¡Vaya si nos sirve a nosotros formar nuestros recursos humanos en una televisión que tiene acceso a una vía satelital a la que recién ahora se está teniendo la posibilidad de llegar, precisamente, por acuerdos de este tipo! No lo podemos encarar como algo que venderíamos; es algo que tenemos, algo que compartimos. Como bien decía el señor Presidente, podemos traer la información con respecto al valor para la próxima sesión, pero quería adelantarme y decir esto.

SEÑOR SCAVARELLI.- En primer lugar, quiero saludar la presencia de nuestros invitados.

En segundo término, haré dos precisiones, una de las cuales es aclaración de tipo jurídico. El artículo 1º refiere que se suscribirá hasta el 10% del capital accionario inicial de US$ 2:500.000, pero no queda claro si es el 10% de los US$ 2:500.000 o si los US$ 2:500.000 son el 10% del total del capital integrado. Además, quiero decir que lo que se está pagando con esta contraprestación no económica, no en efectivo, es ese 10% del capital inicial. Todos sabemos que en el sistema de sociedades anónimas hay una especie de guerra de las galaxias, en la que la integración del capital posterior obliga a los socios a seguir el ritmo de la inversión posterior. Este es un tema que resulta importante tener en cuenta hacia el futuro, porque está puesta la expresión "capital inicial". Supongo que eso ya debe haberse advertido, pero sería desleal de mi parte no mencionar algo que me preocupa.

La otra precisión tiene que ver con el literal E), en el que realmente rompemos el esquema general al comprometer al Estado uruguayo a promover la distribución de la señal digital como tal. Yo les digo que tengo una enorme satisfacción -además, porque tengo confianza en la capacidad de quien tiene que hacer la selección- por el convenio en curso a nivel de mecanismo de memorandum de entendimiento, porque hay una capacidad para discriminar lo que gusta de lo que no, de lo que se hace y lo que se deja de hacer; por lo tanto, se trata de un convenio que no necesita más autorización que la del propio ente que está a cargo de realizar la selección. Si de mí dependiera dejaría planteado que ojalá no estuviera este convenio de fondo -que tiene algunos capítulos muy abiertos para el Uruguay y para esta y futuras Administraciones- y me quedaría mucho mejor servido con una puesta en práctica efectiva de los convenios que están en curso, por los que se puede hacer todo lo que está contemplado en este caso pero sin necesidad de ser socios.

Para terminar dejo planteadas algunas preguntas importantes. Una de ellas es qué pasa cuando se sale del capital inicial y vienen los incrementos de capital -que necesariamente se darán-, y reitero que no me queda claro si los US$ 2:500.000 son todo el capital inicial o la cuota del 10% uruguayo, en cuyo caso el capital inicial habría sido de US$ 250:000.000.

En segundo lugar, quisiera saber qué pasará si se va integrando más capital, porque un proyecto de este tipo no puede funcionar si no se le va inyectando mucho dinero, y Uruguay siempre tendrá que seguir aportando el 10% correspondiente.

En tercer término, en el compromiso que Uruguay asume está la palabra "promover" que, en lenguaje diplomático significa hacer lo mejor que uno pueda, pero, de algún modo, se compromete el esfuerzo suficiente para promover la trasmisión de una señal abierta de la programación tal cual está, porque no se establecen limitantes.

Dejo planteadas estas preguntas porque, lamentablemente, el tiempo no nos permite otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Remitiremos la versión taquigráfica al señor Ministro y a la señora Directora para que en una próxima reunión puedan responder las preguntas formuladas.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- ¿Podríamos reunirnos el próximo miércoles, como planteó el señor Diputado Trobo? Para entonces no tendré problemas de agenda porque la Comisión Coordinadora se reúne una vez por mes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, nos reuniremos el próximo miércoles 12 de setiembre, a la hora 13 y 30 porque, según me informan los señores Secretarios, a la hora 15 y 30 está prevista la visita del Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación Rusa.

Agradecemos la presencia del señor Ministro de Educación y Cultura, ingeniero químico Brovetto, de la señora Directora Breccia y del doctor Araújo.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Educación y Cultura, la señora Directora de TVEO y el asesor jurídico de TVEO)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Ciudadanos uruguayos no admitidos en el aeropuerto de Madrid por las autoridades españolas. (Proyecto de declaración sustitutivo, presentado por el señor Representante Conde)".

Como ustedes recordarán, en la sesión anterior se votó negativamente el proyecto de declaración presentado por el Partido Nacional y se acordó tratar el redactado por el señor Diputado Conde el día de hoy.

SEÑOR CONDE.- El texto que está circulando en la Comisión -redactado por mí- trata de recoger las posiciones argumentadas en la última sesión en que consideramos este asunto. Nosotros pensamos que cambiando el primer párrafo de la declaración redactada por el Partido Nacional y tratando de aproximarlo a los criterios que manejamos en la Comisión podíamos llegar a una declaración que tuviera una aceptación unánime. Con ese ánimo redacté el texto que está circulando. Nosotros estamos dispuestos a firmarlo y, si las demás bancadas están de acuerdo, creo que podría ser la base de la declaración.

SEÑOR TROBO.- Sin perjuicio de que nos gustaría corregir alguna cuestión, estamos de acuerdo con que la Comisión tiene que aprobar una resolución. Nos parece que en la medida en que nos resistamos a modificar los términos del proyecto no va a salir nada. Entonces, creemos que es bueno que la Cámara considere un asunto votado por unanimidad en la Comisión para que lo pueda aprobar rápidamente.

Por tanto, si se considera un sustitutivo del proyecto que presentó originalmente el Partido Nacional, nos parece bien que se despache rápidamente. Digo esto porque, de hecho, esta iniciativa que fue presentada por ciertos legisladores, fue votada por la Comisión en forma negativa. Entonces, para que este proyecto se aprobara, habría que ingresarlo formalmente en Cámara, traerlo a Comisión, aprobarlo y enviarlo nuevamente a Cámara. Por tanto, para corregir ese vicio formal y poder despachar este asunto rápidamente, creo que podríamos considerar el proyecto redactado por el señor Diputado Conde como un sustitutivo del original, aunque la Secretaría debe decirnos cuál es la forma correcta de hacerlo.

Lo que digo es que capaz que conviene reconsiderar el proyecto original y presentar el redactado por el señor Diputado Conde como un sustitutivo. De ese modo, la carpeta que originariamente está encabezada por el proyecto presentado por los Diputados del Partido Nacional puede concluir, luego de su proceso en la Comisión, en la Resolución que hoy se presenta, que nosotros estamos dispuestos a votar, procurando que se respete ese ítem, que nos parece muy legítimo.

SEÑOR SECRETARIO.- Yo entiendo que un proyecto sustituiría al otro, pero me gustaría consultarlo con la Secretaría de la Cámara.

SEÑOR TROBO.- El proyecto presentado por el Partido Nacional fue votado negativamente; por lo tanto, no se podría volver a tratar en la sesión de hoy y las modificaciones solo se pueden incluir cuando se está tratando el proyecto. Entonces, si ese es el fin, nosotros no lo acompañamos, porque nos parece que no está bien. Si eso es lo que se quiere, que el proyecto sea ingresado por los Diputados del

Frente Amplio, que venga a la Comisión, que esta lo analice, y después veremos si llegamos o no a un acuerdo

Ahora bien, la forma de despacharlo lo más rápido posible es reconsiderando la votación negativa, lo que se puede hacer el día de hoy porque estamos en la primer sesión posterior a dicha votación. Entonces, se pide la reconsideración, se vota afirmativamente el proyecto en general y se presenta la sustitución del artículo 1º, porque creo que el segundo está redactado en los mismos términos. Creo que de esta manera resolvemos el problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a los demás señores Diputados si están de acuerdo en llevar a cabo el procedimiento propuesto por el señor Diputado Trobo y así evitar realizar nuevamente el procedimiento formal.

SEÑOR CONDE.- Nosotros redactamos este proyecto debido a la discusión planteada en la sesión pasada, en la que dejamos claro que no estábamos interesados en tomar la iniciativa en este punto, sino que solo queríamos llegar a un acuerdo, en tanto habíamos comprometido nuestra actitud diciendo que el voto negativo al proyecto presentado por el Partido Nacional no iba a ser utilizado por nosotros como bloqueo del tratamiento del tema. De modo que la propuesta del señor Diputado Trobo en cuanto a reconsiderar la votación del proyecto y presentar otro sustitutivo nos parece adecuada.

SEÑOR SCAVARELLI.- Acompaño el procedimiento y la iniciativa propuesta y quiero hacer una precisión con respecto al artículo 1º.

Creo que el terreno de las dificultades no se da solo en el viaje, porque el numeral 2º) refiere a la permanencia en el territorio de España. Entonces, creo que la dificultad es de dos órdenes: en cuanto al ingreso al territorio -que en esta resolución se denomina "viaje"; quizás debería decir "ingreso"-, y con respecto a la permanencia, que son dos cosas distintas. Digo esto porque estamos tratando de reflotar el Tratado de Reconocimiento para mejorar las condiciones de permanencia y modo de vida dentro del territorio español, no para el viaje, que es una expresión mucho más aleatoria.

Entonces, dejo hecho este comentario -que después será considerado en particular- de que estaríamos refiriéndonos al "ingreso" al territorio del Reino de España y a la "permanencia", salvo que se encuentre otra expresión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del proyecto de resolución.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión.

SEÑOR CONDE.- Ponemos en consideración este proyecto de declaración tomando en cuenta la observación realizada por el señor Diputado Scavarelli. Estoy de acuerdo con que el verbo "viajar" no expresa correctamente lo que queremos decir, pero también quiero hacer una observación con respecto a la expresión "permanencia", que plantea el señor Diputado. Yo sería partidario de no utilizar el término "permanencia" porque puede dar lugar a que los destinatarios de esta declaración -que son los parlamentarios españoles y, eventualmente, la opinión pública española- consideren su propia legislación migratoria, que es muy restrictiva. No hay que olvidar que ellos están convencidos de que hacen bien al no permitir el ingreso a su territorio. Creo que no deberíamos utilizar ese término en tanto no acepten la validez del Tratado de 1870 con Uruguay.

Entonces, como nosotros reivindicamos el Tratado -se expresa en el segundo artículo-, creo que deberíamos referirnos a las dificultades que los ciudadanos uruguayos encuentran al viajar para ingresar al Reino de España, y no hablar de permanencia, porque creo que eso podría desatar un debate en cuanto a en carácter de qué se permanecería en dicho país, si de visitante, turista o en forma permanente. Creo que incluir esa palabra

es darles motivos para que especulen sobre nuestra declaración. Además, ellos han sido muy tajantes y lo que no han permitido es el ingreso.

SEÑOR SCAVARELLI.- Comparto la idea y creo que quizás la expresión correcta debería ser: "encuentran al ingresar al Reino de España", para quitar el verbo "viajar". De todos modos, me parece que va a ser una amortiguación de patas muy cortas, porque la única respuesta que tenemos para resolver las dificultades que los ciudadanos uruguayos encuentran al ingresar al territorio del Reino de España es la firme convicción de la plena vigencia del Tratado de Reconocimiento, que les permite vivir, trabajar, comprar y hacer. Pero, bueno, si el caballo de Troya entra mejor por ahí, yo lo barnizo; no tengo ningún inconveniente. De cualquier manera, me parece que no les va a dar mucho trabajo darse cuenta para dónde vamos.

SEÑOR TROBO.- Comparto el criterio de que el artículo 1º debería ser más explícito y quiero decir que es un hecho -ello está recogido en la declaración que inicialmente presentó el Partido Nacional- que accedemos a las modificaciones que se sugieren con el único propósito de formar parte de una mayoría que permita que este tema sea tratado en Cámara cuando corresponda.

SEÑOR CONDE.- Recogiendo la sugerencia que se ha hecho, la Declaración queda así: "[...] que ha considerado los hechos relativos a las dificultades que ciudadanos uruguayos encuentran al ingresar al Reino de España". En realidad, tampoco lo han logrado; se lo han impedido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la Declaración.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo al señor Diputado Conde como miembro informante.

SEÑOR TROBO.- Sugiero que el miembro informante sea un Diputado del Partido Nacional. Debemos analizar a quién propondríamos; esto lo podemos resolver en dos o tres horas.

SEÑOR CONDE.- Agradezco la moción que ha hecho el señor Presidente, proponiendo mi nombre, pero no tengo ningún inconveniente en que el Partido Nacional -que fue el que planteó la idea en Comisión- designe a un miembro informante dentro de sus filas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros elegimos al señor Diputado Conde, porque el trabajo venía firmado por él, pero tampoco tenemos inconveniente en que el miembro informante sea un Diputado del Partido Nacional.

Entonces, el Partido Nacional designará al miembro informante. Luego, se debe avisar al Secretario de la Comisión.

Se levanta la reunión.